

archivo

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 025 - 2014/GRP-DRTPE-DR

Piura,

23 JUL 2014

VISTOS; El Memorándum N°646-2014/GRP-DRTPE-OTA, memorando Múltiple N° 020-2014/GRP-DRTPE-DR y;

CONSIDERANDO:

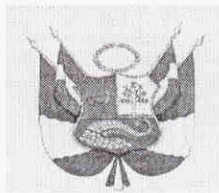
Primero: Que, mediante memorando N°646-2014/GRP-DRTPE-OTA, la Subdirectora de la Oficina Técnica Administrativa, informa y remite el Acta de Elección de Representantes de los Trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios-COPPAD para el periodo 2014-2015, informando que ha resultado elegido como miembro titular por mayoría votos, el servidor Néstor Rogelio Gutiérrez Villar y en segundo lugar la servidora Nora Dina Rivera Mezones, como miembro suplente

Segundo: Que, el artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N°005-90-PCM regula: "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplente. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios...."

Tercero: Que, el artículo 26° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0618-2004/GOBIERNO REGIONAL -PIURA-PR, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N°515-2009-GOB.REG. PIURA-PR, establece: "La Comisión Permanente estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes como sigue: 1.-Un funcionario en calidad de Titular y un Suplente quienes serán designados por el Titular del Pliego, el mismo que la presidirá, 2.- El Jefe de Personal o quien haga sus veces como Titular y otro trabajador de esta área como Suplente, debiendo actuar como secretario y 3.- Un servidor de carrera representante de los trabajadores como Titular y otro como suplente, siendo éstos elegidos por los trabajadores, para que se desempeñe en calidad de miembro."

Cuarto: Que, asimismo precisa que para la elección del representante titular y suplente de los trabajadores, el titular de la entidad dispondrá efectuar la convocatoria y la Oficina de Recursos Humanos conducirá el proceso eleccionario, para lo cual deberán participar como votantes los servidores nombrados y contratados por funcionamiento. Los representantes elegidos asumirán sus cargos por el periodo de un (01) año computados a la fecha de su elección.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 025 - 2014/GRP-DRTPE-DR

Piura, 23 JUL 2014

Quinto: Que, estando a las normas antes indicadas y el Acta de Elección del representante de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de fecha 18 de julio del 2014, se puede determinar que se ha elegido a un servidor de carrera así como a su suplente para el periodo 2014-2015.

Por estas consideraciones con la visación de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°010-2011-GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios Administrativos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Piura, para el periodo 2014-2015, quedando conformada por los siguientes trabajadores:

TITULARES

Econ. Angel Polinoto Valiente Carrasco	Presidente
Econ. Haydee Socorro Benito Masías	Secretaria
Señor Néstor Gutiérrez Villar	Miembro

SUPLENTE

Abog Leslye Eduardo Zapata Gallo	Presidente
Lic. Adm Margarita Calderón Villalta	Secretaría
Señora Nora Rivera Mezones	Miembro.

Articulo Segundo: REGISTRESE Y HAGASE SABER a los interesados y a la Oficina Técnica Administrativa.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
[Firma]
Lic. Adm. Ana Gilda Castillo Campos
DIRECTORA REGIONAL